

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**126****MADRID NÚMERO 7**

## EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Eugenio Rastrollo de Blas, contra Fondo de Garantía Salarial y “Euridis Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 569 de 2010, se ha acordado citar a Fondo de Garantía Salarial y “Euridis Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 13 de junio de 2011, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fondo de Garantía Salarial y “Euridis Servicios de Seguridad, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.880/10)